



NIT 900.596.967-9

RESOLUCIÓN No. 024

Agosto 19 de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA MANUAL DE PRINCIPIOS Y VALORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P."

La Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere los estatutos de la empresa en su artículo cuadragésimo cuarto, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Acta Preliminar de Constitución de la Empresa determinó en su artículo Cuadragésimo Noveno: COMITÉ ASESOR DE BUEN GOBIERNO en el cual dentro de sus atribuciones se encuentra en su numeral 3:

"Determinar los valores éticos, empresariales y de gestión, principios y misión de la empresa, que deberán quedar recogidos en un Código de Ética que será de obligatorio cumplimiento por parte de los Directores, Administradores y empleados de la empresa."

2. Que en sesión de la junta directiva de fecha 19 de agosto de 2016, se presentó por parte de la Gerencia General el Manual de Principios y Valores.
3. Que en la misma sesión de junta directiva se dio aprobación unánime para la adopción e implementación del Manual de Principios y Valores, en consecuencia se impartió su adopción, ordenándose además su aplicación inmediata en la empresa de Acueducto y Alcantarillado "Aguas de Palmira S.A. E.S.P."

Conforme a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Principios y Valores en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado "Aguas de Palmira S.A. E.S.P.", que fue aprobada por la junta directiva en sesión del 19 de Agosto de 2016 y en los términos allí previstos.



NIT 900.596.967-9

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente resolución para Adoptar los Principios y Valores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado "Aguas de Palmira S.A. E.S.P." a los funcionarios y contratistas, entregando además una copia de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los 19 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2.016)



DEISY GIL CAJIAO
GERENTE GENERAL

Proyectó: Gloria Soley Peña Moreno
Aprobó: Deisy Gil Cajiao

Aguas

de Palmira S.A. E.S.P.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado

NIT 900.596.967-9

MANUAL DE PRINCIPIOS Y VALORES LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.

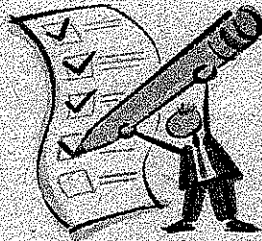
Con la implementación del presente manual, los empleados y contratistas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., se comprometen a guiar sus actividades bajo los principios y valores aquí establecidos.



CONTENIDO

1. AMBITO DE APLICACIÓN	1
2. OBJETIVO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES	2
3. PRINCIPIOS Y VALORES	3
4. PRINCIPIOS	3.1
5. VALORES	3.2

- **Responsabilidad**



Cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas para el logro de los objetivos institucionales, los empleados y contratistas de la Empresa deberán realizar sus actividades asignadas en la forma correcta y adecuada, lo que constituye el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- **Tolerancia**

Los empleados y contratistas de la Empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., serán pacientes, respetuosos, comprensivos y amables con las personas que los rodean.



- **Trabajo en Equipo**



Trabajo en conjunto, en colaboración con otros, para mayor efectividad. El personal de Aguas de Palmira S.A. E.S.P., mostrará un interés genuino por las necesidades de los otros, teniendo en cuenta que cada funcionario hace parte de un equipo que trabaja en beneficio de la comunidad.